

# BIOTECNOLOGÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Curso 2009/2010

(Código: 26601193)

## 1. PRESENTACIÓN

Este curso tiene el objetivo de reforzar la reflexión sobre dos preguntas éticas que son, muy probablemente, las más excitantes de la hora presente: 1. ¿hasta dónde puede (o debe) penetrar en el territorio de la vida la aplicación de los avances biotecnológicos?; 2. ¿en qué puede ayudar el consolidado modelo ético de los derechos humanos a la determinación de los límites que la biotecnología no debería sobrepasar en ningún caso?

El curso completa su imprescindible dimensión teórica de profundización en los conceptos y en los debates sobre principios con los análisis de las posibilidades y necesidades reales de la praxis biomédica y de las enfermedades que son todavía inaccesibles a las técnicas de la medicina tradicional. Pero el perfil práctico del curso no queda limitado a esta orientación general sino que se ve reforzado mediante la reserva de un crédito completo para el estudio pormenorizado de varias muestras legislativas y jurisprudenciales que inciden en el efecto limitador que los derechos humanos tienen sobre las aplicaciones biotecnológicas.

Por otra parte, el diseño del curso está orientado de tal modo que (según muestra la siguiente tabla) las competencias asignadas a la "titulación" son correlativamente cubiertas en forma adecuada por las actuaciones previstas para el estudio y la investigación de la correspondiente materia.

| <i>Perfil de la titulación (competencias)</i>   | <i>Perfil de la materia (competencias cubiertas)</i>   |
|---|--|
| Profundización en el estudio de las nociones y principios que constituyen el suelo común de los Derechos humanos, la Bioética y el Bioderecho.  | Examen sistemático del concepto moral y jurídico de la persona humana, de los principios rectores de la Bioética y de los valores que deben presidir el desarrollo del Bioderecho.   |
| Adquisición de conocimientos útiles para el análisis de las vías de proyección de los Derechos humanos sobre los problemas que se plantean en la actualidad en el ámbito del Bioderecho.  | Análisis de los efectos que los avances de la Biotecnología están produciendo sobre las condiciones en que se realiza la vida de los hombres. Examen específico de los riesgos y de las ventajas que las aplicaciones biotecnológicas tienen en la actualidad para el efectivo disfrute de los derechos humanos más directamente implicados. |
| Desarrollo de las aptitudes necesarias para la superación de los conflictos, teóricos o prácticos, que pueden surgir entre las posibilidades técnicas abiertas por los avances biotecnológicos y las exigencias éticas de los Derechos humanos. | Ensayo de un código de principios orientadores que faciliten las tareas de evaluación de las situaciones en que la biotecnología tiene el riesgo de avanzar por caminos alejados de la ruta de los Derechos humanos.   |
| Análisis comparativo de los documentos doctrinales,   | Estudio individualizado de varias muestras de legislación  |



legales y jurisprudenciales que permiten conocer las actitudes y tendencias dominantes en el campo de las relaciones entre los Derechos humanos y el Bioderecho.

y jurisprudencias que ponen de relieve lo difícil que es cohesionar la presión del horizonte biotecnológico con las exigencias éticas de los derechos humanos.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

Se advierte con frecuencia que la biotecnología (especialmente en el campo de la ingeniería genética) comporta casi siempre algún tipo de amenaza para la intimidad más profunda del ser humano y, consecuentemente, también para sus derechos fundamentales. Pero tiene sin duda mucho mayor interés la consideración de las posibilidades que la nueva frontera de las aplicaciones biotecnológicas abre en la actualidad al disfrute real de los derechos.

Así que, sin perder de vista que hay todavía bastantes motivos para seguir considerando al vertiginoso avance de los descubrimientos biotecnológicos como una enigmática caja de Pandora, este curso intentará fundamentar las lecturas que valoran por encima de todo la manifiesta capacidad de ese avance para ensanchar el horizonte de condiciones que favorecen el disfrute pleno y generalizado de los derechos básicos.

La problemática analizada en este curso mantiene, pues, una permanente relación con muchos de los temas que son objeto de consideración en los otros cursos de la especialidad y con los examinados en el apartado I ("Teoría de los derechos") de la Parte General del Programa. Su desarrollo será, sin embargo, completamente específico, evitando cualquier tipo de repetición o superposición temática.

## 3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

### 1.- Competencias y conocimientos previos:

Para conseguir un seguimiento fructífero de este curso, será útil que los alumnos tengan:

- \* conocimiento de la metodología propia del discurso teórico;
- \* cierta destreza en el contraste crítico de puntos de vista divergentes;
- \* noticia del papel que se asigna generalmente en la actualidad a los derechos humanos en los debates sobre los principales problemas morales, jurídicos y políticos;
- \* estudios de ciencias jurídicas, sociales y/o humanísticas.

### 2.- Preparación alternativa:

Podrá lograrse el adiestramiento mínimo necesario a través de la lectura anticipada de alguno de los libros que se aconsejan en el apartado "Bibliografía Básica".

## 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El adecuado seguimiento de este curso proporcionará a los alumnos los siguientes resultados de aprendizaje:



\* un amplio conocimiento teórico y práctico de los principales problemas que se plantean en la actualidad en el campo de las posibles interferencias entre las aplicaciones biotecnológicas y los derechos humanos;

\* el reforzamiento de actitudes personales críticas, desapasionadas y tolerantes;

\* el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten emitir juicios, consejos y dictámenes ante situaciones complicadas.

Los resultados de aprendizaje pueden ser conseguidos mediante la realización de las actividades destinadas al logro de los correspondientes objetivos y competencias que conforman el perfil del curso, tal como se especifica en la siguiente tabla.

| Objetivos y competencias a desarrollar   | Conocimientos                                  | Habilidades y destrezas                                 | Actitudes                                   |
|--|--|---|---|
| Examen sistemático del concepto moral y jurídico de la persona humana, de su dignidad, de los principios rectores de la Bioética y de los valores que deben presidir el desarrollo del Bioderecho.   | Localizar, explicar y relacionar               | Recopilar y ordenar                                     | Clasificar y valorar                        |
| Análisis de los efectos que los avances de la Biotecnología están produciendo sobre las condiciones en que se realiza la vida de los hombres. Examen específico de los riesgos y de las ventajas que las aplicaciones biotecnológicas tienen en la actualidad para el efectivo disfrute de los derechos humanos más directamente implicados. | Catalogarlos y describirlos                    | Diseñar una tabla en la que puedan quedar representados | Contrastar y seleccionar los más relevantes |
| Ensayo de un código de principios orientadores que faciliten las tareas de evaluación de las situaciones en que la biotecnología tiene el riesgo de avanzar por caminos alejados de la ruta de los Derechos humanos.   | Formular y explicar los criterios de selección | Demostrar sus ventajas                                  | Sopesar el orden de preferencia             |
| Estudio individualizado de varias muestras de legislación y jurisprudencias que ponen de relieve lo difícil que es coherente la presión del horizonte biotecnológico con las exigencias éticas de los derechos humanos.  | Relacionar e interpretar su contenido          | Ordenarlas según su valor simbólico                     | Medir el significado de cada muestra        |

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Bloques temáticos y competencias:

| BLOQUES TEMÁTICOS  | COMPETENCIAS   |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Conceptuales   | Procedimentales                               | Actitudes                                |
| 1. Concepto moral y jurídico de la persona humana                                | Determinar, explicar y relacionar                        | Recopilar y ordenar puntos de vista           | Contraste crítico de las concepciones    |
| 2. La aportación de la tecnología a las ciencias de la vida humana               | Listar y explicar la importancia de los distintos campos | Diseñar una tabla-resumen que los recoja      | Valorar y seleccionar los más relevantes |
| 3. Los derechos humanos ¿referencia y límite de las actuaciones biotecnológicas? | Exponer distintas opiniones sobre el                     | Examinar los puntos fuertes y débiles de cada | Formular una propuesta de                |



|  |      |         |          |
|--|------|---------|----------|
|  | tema | opinión | solución |
|--|------|---------|----------|

2.- Programa de la asignatura:

1. Nociones rudimentarias sobre "biotecnología" y "derechos humanos";
2. Proyección de la biotecnología en los diferentes ámbitos de la vida humana;
3. Contribución de la biotecnología a la mejora de la sanidad;
4. Aplicaciones médicas de la biotecnología;
5. Importancia ética, política y jurídica de los derechos humanos;
6. Derechos humanos especialmente sensibles a las actuaciones biotecnológicas;
7. Valoración de la posible incidencia de las actuaciones biotecnológicas en el disfrute de los derechos humanos;
8. Propuesta de un código de criterios aplicables a la solución de los conflictos que surjan entre las exigencias de los derechos humanos y los efectos de las actuaciones biotecnológicas;
9. Concepto psicológico, sociológico y psicológico de "persona";
10. Concepto moral y jurídico de "persona";
11. Significación moral y jurídica de la dignidad personal.

## 6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

## 7.METODOLOGÍA

Para facilitar a los alumnos el trabajo de aprendizaje autodirigido, la programación del curso ha estado guiada por el principio de apertura a la metodología más apta para que cada uno pueda:

- \* identificar convenientemente sus propias necesidades de formación;
- \* establecer sus objetivos de aprendizaje;
- \* diseñar su itinerario;
- \* desarrollar las correspondientes estrategias cognitivas y metacognitivas.

Por eso, este apartado se limita a la indicación de varias sugerencias que pueden ayudar a encontrar el camino inicial de ensayo. Pero han de ser los propios estudiantes los que tracen la senda definitiva de su aprendizaje.

La tabla que se adjunta a continuación contiene algunas alternativas de posible utilidad.

| Metodología   | Estrategias de aprendizaje   |
|---|--|
| Enseñanza-aprendizaje organizado en torno a los tres bloques temáticos centrales del programa | Identificación de los objetivos y competencias perseguidos en cada bloque. Localización y lectura de los estudios más adecuados para tener un conocimiento básico de los mismos. |
| Aprendizaje autorregulado por cada alumno, en función de sus intereses y necesidades          | Planificar en forma detallada el proceso personal de aprendizaje, incluyendo las medidas de autocontrol y autoevaluación   |
| Resolución de problemas de posible conflicto entre la Biotecnología y los Derechos humanos    | Identificar el problema, definir sus parámetros, formular y evaluar distintas hipótesis de solución  |
| Examen crítico de modelos vigentes (de  | Localizar, comparar, clasificar y evaluar  |



|   |  |
|---|--|
| legislación y jurisprudencia) de regulación jurídica de las actuaciones biotecnológicas | (jurídica y políticamente) los modelos sujetos a examen  |
| Tutoría académica   | Plantear las dudas a los profesores y debatir con ellos la elección de la opción más convincente |

Plan de trabajo de los alumnos:

Según se ha indicado ya, la programación particularizada del proceso de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias ha de ser establecida por cada alumno, en función de sus intereses y necesidades. La decisión de organizar su trabajo corresponde, pues, al alumno; la tabla que se recoge a continuación tiene sólo carácter orientativo.

| TEMPORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE |         |   |                                    |   |
|---|---------|---|------------------------------------|---|
| Bloque temático                                 | Semana  | Horas de trabajo sobre material bibliográfico | Horas para resolución de problemas | Horas para examen y evaluación de modelos legales |
| 1º + 2º   | Primera | 25  | 0                                  | 0   |
| 2º  | Segunda | 17  | 8                                  | 0   |
| 3º  | Tercera | 12  | 8                                  | 5   |
| 4º  | Cuarta  | 0   | 10                                 | 15  |

## 8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Dentro del proceso de adquisición de conocimientos y competencias de este curso, el material básico de referencia está constituido por el amplio listado bibliográfico que se ofrece a continuación. Las obras incluidas en este listado pueden proporcionar un conocimiento básico de los principales problemas teóricos y prácticos que han sido objeto de debate hasta el presente en el ámbito de las relaciones entre la Biotecnología y los Derechos humanos.

No puede olvidarse, sin embargo, que el listado tiene un carácter puramente ilustrativo: ni están en él todos los libros que merece la pena leer, ni es necesario leer todos los que están en el listado que se incluye. (La selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a la necesidad de conocimientos y claridad de ideas que tenga en cada momento).

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que, dentro de este apartado, se incluye solamente la bibliografía que se enfrenta de forma directa al estudio de los temas que constituyen el contenido central del curso. Es, pues, una bibliografía autosuficiente. Pero este dato no elimina la indudable utilidad que conlleva la consulta de las publicaciones citadas en el siguiente apartado de "bibliografía complementaria".



## 1- Bibliografía básica:

Ayala, F.: "La biotecnología y el futuro de la especie humana", en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 4 (1989), pp. 219-229;

Ballesteros, B. / Aparisi, A. [edits.]: *Biotecnología, dignidad y derechos: bases para un diálogo*, Eunsa, Pamplona, 2004;

Bergel, S. D.: "La Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos", en *Cuadernos de Bioética*, 2 (1998);

Borrillo, D. [edit.]: *Genes en el Estrado. Límites jurídicos e implicaciones sociales del desarrollo de la genética humana*, CSIC, IESA, Madrid, 1996;

Braibant, G. / Iliopoulos-Strangas, I. [edits.]: *Expérimentation biomédicale et Droits de l'Homme*, PUF, Athènes, 1988;

Bourgeault, G.: *L'éthique et le droit face aux nouvelles technologies bio-médicales*, De Boeckwesmael, Bruxelles, 1990;

Bülow, D. V. / Fritsche, P. [Hersg.]: *Menschenrechte in der modernen Medizin*, Müller, Heidelberg, 1987;

Cohen-Jonathan, G.: "Progrés scientifique et technique et droits de l'homme", en *Les dimensions internationales des droits de l'homme* [K. Vasak, edit.], UNESCO, Paris, 1978, pp. 123-154;

Comisión Nacional de Reproducción Asistida: *II Informe: La investigación con embriones humanos "sobrantes"*, 2000;

Comité de expertos sobre Bioética y clonación: *Informe sobre clonación. En las fronteras de la vida*, Instituto de Bioética, Fundación de Ciencias de la Salud, Madrid, 1999;

Committee on the Biological and Biomedical Applications of Stem Cell Research, National Research Council and Institute of Medicine: *Stem Cells and the future of Regenerative Medicine*, National Academy Press, Washington, 2001;

De Castro Cid, B.: "Biotecnología: la nueva frontera de los derechos humanos", en *Horizontes de la Filosofía del Derecho. Homenaje a Luis García San Miguel*, Tomo 1, Universidad de Alcalá, 2002, pp. 547-574; "Biotecnología y derechos humanos: presente y futuro" (*Biotecnología, Derecho y Dignidad humana* [N. Martínez Morán coord.], Comares, Granada, 2003, págs. 67-82); "Biotecnología y derechos humanos: ¿complementariedad o conflicto?" (*Bioética, Filosofía y Derecho* [A. M. Marcos del Cano coord.], Centro Asociado de la UNED, Melilla, 2004, págs. 13-30);

De Miguel Barriain, I.: "Terapias génicas: un estudio ético-jurídico", *Bioética, Filosofía y Derecho* [A. M. Marcos del Cano, coord.], Publicaciones de la UNED, Melilla, 2004, pp. 221-250; "Las terapias génicas: expectativas y problemática. La intervención del Derecho", en *Algunas cuestiones de bioética y su regulación jurídica* [R. Junquera de Estéfani, coord.], GNE, Sevilla, 2004, pp. 307-338;

Gafo, J. [edit.]: *Ética y Biotecnología*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1993; *Fundamentación de la Bioética y manipulación genética*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1998 ;

Grace, E. S.: *La biotecnología al desnudo. Promesas y realidades*, Anagrama, Barcelona, 1998;

Gracia Guillén, D.: "Libertad de investigación y biotecnología", en el libro colectivo *Ética y Biotecnología*, [J. Gafo, edit.], Fundación Humanismo y Democracia-Fundación Conrad Adenauer-Universidad de Comillas, Madrid, 1993;

Grisolía, S.: "Proyecto Genoma Humano: concepto y estrategias", *Revista de Occidente*, 142, marzo 1993; "La Biotecnología del tercer milenio", en el libro colectivo *Biotecnología y Derecho. Perspectivas de Derecho Comparado*, [C. M. Romeo Casabona, edit.], Cátedra de Derecho y Genoma Humano-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 1998;

Guarneri, G.: "Human Rights and scientific progres in the fields of biology, medicine and bio-chemistry", en *I diritti dell'uomo e la società*, Giuffrè, Milano, 1990, pp. 31-49;

Guerin, G. [edit.]: *Modificazioni genetiche e diritti dell'uomo*, Cedam, Padova, 1987;

Hottois, G.: *El paradigma bioético. Una ética para la tecnociencia*, Anthropos, 1991;



Hubbard: *El mito del gen. Cómo se manipula la información genética*, Alianza, Madrid, 1999;

Junquera de Estéfani, R.: "El embrión humano: una realidad necesitada de protección", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, 12, 2000, pp. 31-45; "Las técnicas de reproducción humana asistida y la dignidad en el inicio de la vida", *Biología, Derecho y Dignidad Humana* [N. Martínez Morán, coord.], Comares, Granada, 2003, pp. 137-168;

Martín García, E.: "Biotecnologías, Bioética y Derecho", en *Boletín de ciencias de la naturaleza*, Real Instituto de Estudios Asturianos (Oviedo), núm. 44, 1997; *La protección jurídica de las innovaciones biotecnológicas. Especial consideración de su protección penal*, Fundación BVA-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 2003;

Mayor Zaragoza, F.: "Genetic Manipulation and Human Rights", en *Modificazioni genetiche e diritti dell'uomo* [G. Guerin, edit], Cedam, Padova, 1987;

Muñoz, E.: "Biotecnología y cuestiones éticas", en *Temas para el Debate*, núm. 57-58, 1999; *Biología y sociedad. Encuentros y desencuentros*, Edit. Cambridge, Madrid, 2001;

Nossal, G. J. V.: *Los límites de la manipulación genética*, 2ª edic., Gedisa, Barcelona, 1997;

Pérez Luño, A. E.: "El derecho a la intimidad en el ámbito de la biotecnología", *Biología, Derecho y Dignidad humana* [N. Martínez Morán, coord.], Comares, Granada, 2003, pp. 259-287; "Bioética e intimidad. La tutela de los datos personales biomédicos", *Bioética, Filosofía y Derecho* [A. M. Marcos del Cano, coord.], Centro Asociado a la UNED, Melilla, 2004, pp. 31-62;

Porras del Corral, M.: "La impronta de la biotecnología en el Derecho: Una reflexión en torno a los derechos humanos", en *Bioética y Ciencias de la Salud*, Vol. 1, Nº 1, diciembre 1994; *Biología, Derecho y Derechos Humanos*, Cajasur, Córdoba, 1996;

Puigpelat Martí, F.: "La selección de sexo: aspectos jurídicos y valoración crítica", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, 6 (1997), pp. 93-109;

Romeo Casabona, C. M.: "Los derechos humanos. La respuesta a los nuevos problemas suscitados por la biomedicina y la ingeniería genética", en *Temas para el Debate*, núm. 57-58, 1999; "Los desafíos jurídicos de la biotecnología en el umbral del siglo XXI", en *Biología, Derecho y Dignidad humana* [N. Martínez Morán, coord.], Comares, 2003, pp. 45-65;

[Varios]: *Biotechnologie, Ethik und Recht im Wissenschaftlichen Zeitalter*, Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie, Beiheft Nr. 39;

[Varios]: *Biología y futuro del hombre: la respuesta bioética*, Eudema, Madrid, 1992;

Wollman, P. P.: "Biothecology – A Bioethical an Legal Dilemma", en *New York Law School Journal of Human Rights*, vol. VI, Part One, Fall 1988, pp. 157-220

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### Comentarios y anexos:

En esta "bibliografía complementaria" han de ser tenidas en cuenta también las consideraciones formuladas en el correspondiente apartado de "Bibliografía Básica".

### Bibliografía complementaria:



Cohen, D.: *Los genes de la esperanza. En busca del genoma humano*, Seix Barral, Barcelona, 1994;

De Lora, P. / Gascón, M.: *BioÉtica. Principios, desafíos, debates*, Alianza Editorial, Madrid, 2008;

Frosini, V.: "Los derechos humanos en la era tecnológica", en *Derechos Humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio* [A. E. Pérez Luño, coord.], Marcial Pons, Madrid, 1996, pp. 71-85;

González R. Arnáiz, G. [coord.]: *Derechos humanos. La condición humana en la sociedad tecnológica*, Tecnos, Madrid, 1999;

Lombardi, L.: "Las biomanipulaciones: cuestiones éticas y jurídicas", en *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 15 (1986), pp. 85-98;

Mantovani, F.: "Manipulaciones genéticas, bienes jurídicos amenazados, sistemas de control y técnicas de tutela", en *Revista de Derecho y Genoma Humano*, 1, julio-diciembre 1994; "Investigación en el genoma humano y manipulaciones genéticas", en *Biotecnología y Derecho. Perspectivas en Derecho Comparado*, [C. M. Romeo Casabona, ed.] Cátedra de Derecho y Genoma Humano-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 1998;

Palacios, M.: "Biotecnología. Reflexiones éticas y legales", en el libro colectivo *Biotecnología y futuro del hombre: la respuesta bioética*, Eudema, Madrid, 1992;

Romeo Casabona, C. M.: "Consideraciones jurídicas sobre las técnicas genéticas", *Anuario de Filosofía del Derecho*, Nueva Epoca, XII (1995), pp. 15-38; "Protección de bienes jurídicos y genoma humano", en *Genes en el estrado. Límites jurídicos e implicaciones sociales del desarrollo de la genética humana* [D. Borrillo, edit.], CSIC, IESA, Madrid, 1996, pp.; *Biotecnología y Derecho. Perspectivas en Derecho Comparado*, Cátedra de Derecho y Genoma Humano-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 1998; "Aspectos normativos de la biotecnología: ética y legislación", en *Promoción y difusión de la biotecnología en España* [E. Muñoz / F. Bas, coords.], Fundación CEFI, Madrid, 1999;

Sanmartín, J.: *Los nuevos redentores. Reflexiones sobre la ingeniería genética, la sociobiología y el mundo feliz que nos prometen*, Anthropos-Universidad del País Vasco, 1987;

Suzuky, D. / Knudtson, P.: *GenÉtica. Conflictos entre la ingeniería genética y los valores humanos*, Tecnos, Madrid, 1991.

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Además del material bibliográfico de consulta y estudio especificado en los apartados "bibliografía básica" y "bibliografía complementaria", los alumnos tienen a su disposición otros instrumentos de refuerzo, entre los que cabe mencionar:

a) Documentos de reconocimiento de los derechos (pueden buscarse en colecciones escritas o a través de Internet -por ejemplo, en <http://www.edu/humanrts/instreet/ainst1.htm>-);

b) Colecciones de jurisprudencia de:

1. *Tribunal Constitucional español* (Boletín de Jurisprudencia Constitucional [BJC] impreso, que contiene, además, una selección de la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de Jurisprudencia Constitucional extranjera, o entrando a través de su página Web [<http://www.tribunalconstitucional.es>]);

2. *Tribunal Europeo de Derechos Humanos* (entrando a través de su página Web [<http://www.echr.coe.int/echr>]);

3. *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (entrando a través de su página Web [<http://www.corteidh.or.cr/buscaores.cfm>]);

c) Revistas de derechos humanos, como:



1. *Anuario Interamericano de Derechos Humanos* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica);
2. *Derechos y Libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas* (Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", Universidad Carlos III de Madrid, España);
3. *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos* (Universidad de Navarra, Pamplona, España);
4. *Reports of Judgements and Decisions of the European Court of Human Rights* (Consejo de Europa, Estrasburgo, Francia);
5. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* (IIDH, San José, Costa Rica);
6. *Revue Universelle des Droits de l'Homme* (Engel, Estrasburgo, Francia).

d) Comunicación con los profesores responsables del curso.

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento del curso se tutoriza a distancia. Los alumnos pueden ponerse en contacto con los profesores responsables a través de cualquiera de los siguientes medios:

a) Escrito dirigido a: Profesor responsable del curso "Biotecnología y derechos fundamentales de la persona" / Departamento de Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho de la UNED / Calle Obispo Trejo, nº 2 / 28040 Madrid (España);

b) Fax al número 913986181;

c) Llamada a los teléfonos (34) 913989064 [los Miércoles, de 9.30 a 13.30 horas] o (34) 913988010 [los Jueves, de 9.30 a 13.30 horas];

d) Mensaje a alguno de los correos electrónicos: [bdecastro@der.uned.es](mailto:bdecastro@der.uned.es); [nmarmo@der.uned.es](mailto:nmarmo@der.uned.es); [amarcos@der.uned.es](mailto:amarcos@der.uned.es).

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1.- Principios orientadores:

El proceso de evaluación se estructurará y organizará de conformidad con las exigencias derivadas de estos dos principios: integralidad y continuidad.

· *Integralidad*. En aplicación del principio de integralidad, serán objeto de valoración ponderada todas las actuaciones significativas que los alumnos lleven a cabo en relación con el proceso de adquisición y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes a la materia que cursan.

· *Continuidad*. Por exigencias del principio de continuidad, la evaluación no se basará en pruebas aisladas de carácter sumatorio, sino que tomará ante todo cuenta del ritmo y grado de progreso que los alumnos vayan logrando en las distintas actividades que realicen a lo largo del curso.

2.- Criterios de valoración:

Los criterios aplicables para medir y graduar la excelencia del aprovechamiento logrado por los alumnos en su proceso de adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes serán:



1. la capacidad de realizar un aprendizaje autónomo;
2. el nivel de los conocimientos adquiridos;
3. la habilidad para aplicar esos conocimientos a la solución de problemas;
4. la solidez de la argumentación a favor o en contra de las distintas opciones teóricas o prácticas;
5. la profundidad de los análisis teóricos;
6. la ordenación lógica de los aspectos implicados en los diferentes temas o problemas;
7. el dominio ortográfico, semántico y sintáctico del lenguaje;
8. la presentación formal de los trabajos y escritos.

### 3.- Valor porcentual de cada criterio:

La calificación global final de cada alumno se determinará por la puntuación que obtenga en una escala numérica que va del 0 al 10.

A su vez, el valor relativo que tiene asignado cada criterio en la determinación de esa calificación será: *criterio 1 = 25%; criterio 2 = 20%; criterio 3 = 15%; criterio 4 = 15%; criterio 5 = 10%; criterio 6 = 8%; criterio 7 = 4%; criterio 8 = 3%.*

### 4.- Plan de actividades:

El plan de actividades que han de llevar a cabo los alumnos incluirá:

- a) la lectura crítica de varios estudios sobre la materia;
- b) la elaboración de dos trabajos breves (entre 30 y 50 páginas DINA4, a doble espacio);
- c) el examen y contraste de dos muestras legales o jurisdiccionales (elegidas por el alumno, salvo indicación expresa en contrario)
- d) la solución de dos problemas prácticos (reales o hipotéticos, elegidos por el alumno, salvo indicación expresa en contrario).

Las tres últimas actividades han de ser presentadas por escrito y entregadas a los profesores en cualquier momento anterior al del cierre académico del curso. Su valoración se registrará por los siguientes indicadores:

|   |     |
|---|-----|
| Aportación personal a los análisis y soluciones           | 30% |
| Selección de la bibliografía                              | 25% |
| Estructuración y sistematización                          | 20% |
| Número, calidad y forma de las referencias bibliográficas | 15% |
| Presentación formal                                       | 10% |



Véase equipo docente.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



106446593EE50BC0DB36370CBCC9EC03